



<b>Documento Clave:</b> G92-204-A	<b>Emisor:</b> AI	<b>Vigente desde:</b> 10 Julio 2006	<b>Página</b> 1 de 2
Nombre:  <b>PROCEDIMIENTO PARA DENUNCIAR ANOMALÍAS E IRREGULARIDADES</b>			

<p><b>1. Objetivo</b> Describir el procedimiento para reportar cualquier situación que considere no cumpla con los niveles de transparencia, confianza y/o seguridad que nuestra institución requiere.</p> <p><b>2. Alcance</b> Aplica para todos los colaboradores, alumnos, profesores y partes interesadas de la Universidad de Monterrey.</p> <p><b>3. Glosario</b></p> <p>3.1. <u>Anomalías e Irregularidades</u>: Son las situaciones que deben ser reportadas. Se incluyen ejemplos ilustrativos más no limitativos; son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dishonestidad académica, como: copia en exámenes en tareas, trabajos, colusión, venta o subcontratación de asignaciones académicas o tesis, etc.</li><li>• Plagio intelectual: manejo inadecuado de la información que pertenece a otros, por ejemplo: autorías, información publicada en libros o revistas especializadas, materiales didácticos preparados por colegas, información obtenida en medios electrónicos, etc.</li><li>• El incumplimiento de normas o políticas internas de la Institución.</li><li>• El robo o abuso de activos.</li><li>• El uso inapropiado de la información privilegiada</li><li>• La existencia de incentivos económicos irregulares.</li><li>• Utilización de recursos Institucionales para beneficio personal.</li><li>• Incumplimiento al procedimiento de Comités para compras mayores.</li><li>• Petición de sobornos.</li><li>• Entre otros</li></ul> <p><b>4. Responsabilidades</b></p> <p>4.1. Todos los colaboradores y profesores son corresponsables en consolidar el clima de integridad que actualmente se vive en la Universidad de Monterrey y promover su permanencia y, por lo tanto, deben denunciar con apego a la verdad, cualquier situación que requiera una investigación posterior.</p> <p>4.2. El Comité de Auditoría deberá aprobar los mecanismos para recibir y tratar quejas recibidas de empleados acerca de la contabilidad, controles contables internos y otras cuestiones relacionadas con auditoría.</p> <p>4.3. El Director de Auditoría Interna es el responsable de la confidencialidad y seguimiento a las denuncias presentadas.</p>
--

Firmas de Aprobación:

AI
----

Referencia:	Maricela Ramírez E.
Control de Documentos:	



Documento Clave: G92-204-B	Emisor: AI	Vigente desde: 10 Julio 2006	Página 2 de 2
Nombre:  <b>PROCEDIMIENTO PARA DENUNCIAR ANOMALÍAS E IRREGULARIDADES</b>			

- 4.4. Los Directores de Área son responsables de imponer las medidas preventivas y correctivas que pudieran surgir como necesarias, a raíz de una denuncia académica o administrativa presentada.

## 5. Procedimiento

- 5.1. El colaborador, alumno o profesor que requiera hacer una denuncia puede acudir personalmente al Departamento de Auditoría Interna, o bien:
- 5.1.1. Presentarla de manera personalizada o anónima, a través de la página [www.udem.edu.mx](http://www.udem.edu.mx).
  - 5.1.2. Enviar un correo electrónico a [transparencia@udem.edu.mx](mailto:transparencia@udem.edu.mx)
  - 5.1.3. Realizar una llamada al buzón telefónico: 8215-1320.
- 5.2. El Director de Auditoría Interna deberá evaluar si la denuncia o inconformidad presentada es sujeta de investigación en un plazo no mayor a cinco días hábiles, en caso afirmativo o contrario, lo notificará a la fuente denunciante, con la debida retroalimentación.
- 5.3. En caso de que el denunciante haya obrado con dolo al presentar denuncias falsas, se iniciará el proceso de investigación correspondiente.
- 5.4. De proceder la denuncia, personal de Auditoría Interna llevará a cabo una revisión de los hechos y entregará el resultado al Jefe del Departamento.
- 5.5. El Director de Auditoría Interna, con base en el resultado de la investigación, determinará las posibles sanciones que se deben aplicar, pudiendo convocar a la Comisión de Honor y Justicia, si así lo ameritase la gravedad del asunto; o cerrará la denuncia, en caso de no haberse encontrado una violación real.
- 5.6. En todo momento se garantizará un trato justo para el personal denunciado y la posibilidad de que éste, ejerza su derecho de defensa.
- 5.7. El resultado y, en caso de ameritarse, la sanción correspondiente, deberán ser presentados por política, a la Rectoría para su conocimiento.
- 5.8. El Jefe de Auditoría Interna dará respuesta a la persona que presentó la denuncia, y procederá a la aplicación de la sanción determinada así como a su documentación para la creación de una forma de jurisprudencia interna, durante todo momento se mantendrá la confidencialidad de la información



<b>Documento Clave:</b> G92-204-B	<b>Emisor:</b> AI	<b>Vigente desde:</b> 10 Julio 2006	<b>Página</b> 3 de 2
Nombre:  <b>PROCEDIMIENTO PARA DENUNCIAR ANOMALÍAS E IRREGULARIDADES</b>			

## 6. Descripción de cambios

- En el punto número 2. **Alcance** se incluye profesores y alumnos.
- En el punto número 3. **Glosario**
  - 3.1 **Anomalías e irregularidades** se agregaron dos puntos relacionados con Deshonestidad Académica y Plagio intelectual.
- En el punto número 4. **Responsabilidades**
  - 4.1 se agregó: profesores
  - 4.3 se agregó “es responsable de la confidencialidad y seguimiento”...
  - 4.4 se agrega “denuncia académica o administrativa presentada”.
- En el punto número 5. **Procedimiento**
  - 5.1 Se agregó. “profesor o alumno” que quiera....
  - 5.3 se actualizó el número telefónico: 8215-1320
  - 5.2 se agregó: denuncia o “inconformidad”... y “en un plazo no mayor a cinco días hábiles”...
  - 5.8 se agregó “durante todo momento se mantendrá la confidencialidad de la información”.
  
- Se modificó a lo largo de documento Jefe de Auditoría Interna por Director de Auditoría Interna.
- Fecha de modificaciones: Marzo de 2009